

PROGRAMA DE FORMACIÓN CIBERDEM

AYUDAS A LA MOVILIDAD intraCIBERDEM e interCIBER 2020

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), tiene como prioridades en su Plan de Acción dinamizar y potenciar la competitividad de los grupos de investigación del CIBERDEM, así como la formación y movilidad de sus investigadores. En este contexto CIBERDEM renueva la convocatoria de Ayudas a la Movilidad intraCIBERDEM e interCIBER para realizar estancias en el 2020, con una dotación anual de 10.000 €.

Objetivos:

- Potenciar la formación del personal y el aprendizaje de técnicas o habilidades, en particular de los investigadores CIBERDEM más jóvenes, y favorecer el desarrollo de sus competencias profesionales
- Fomentar la colaboración dentro del CIBERDEM y con otras áreas del CIBER
- Potenciar la investigación traslacional y la transferencia tecnológica y de conocimientos, integrando investigación básica y clínica

Requisitos del candidato:

Ser personal CIBERDEM, contratado, adscrito o colaborador (alta en la base de datos del ISCIII).

Duración y financiación:

La duración mínima de las estancias será de 1 semana y la máxima de tres meses. CIBERDEM financiará los gastos de desplazamiento y proporcionará una dotación para alojamiento y manutención hasta un máximo de 3.000 €, con los límites diarios establecidos según Manual de ejecución de gastos del CIBER disponible en la [Intranet](#). Para duraciones de hasta 3 semanas la dotación máxima se establece en 100 €/día, a partir de la tercera semana de estancia la dotación máxima se establece en 50 €/día.

Solicitudes:

La solicitud la hará el investigador CIBERDEM que realizará la estancia, utilizando el [formulario de solicitud](#), disponible en la web del CIBERDEM, en el apartado Convocatorias.

En la solicitud se incluirá una descripción de la actividad a realizar indicando a qué línea y programa de investigación del CIBERDEM está vinculada. La solicitud irá firmada por el solicitante, el IP del grupo solicitante y el IP del grupo receptor. Si el solicitante es pre-doc adjuntará el comprobante de matrícula en programa de doctorado.

El formulario de solicitud, junto con el CV del solicitante se enviará por correo electrónico a la atención de direccioncientifica@ciberdem.org.

Calendario:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre, las solicitudes se irán resolviendo hasta agotar la dotación.

Resolución:

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Evaluación constituido por el Director Científico, el coordinador del Programa de Formación y el coordinador del Programa donde esté vinculada la actividad a desarrollar.

Para la concesión de las ayudas se valorará la consecución de tres objetivos:

- El objetivo de formación del investigador y desarrollo personal del investigador que lo solicita. Se dará prioridad a los contratados por CIBERDEM y a los investigadores pre-doctorales inscritos en un programa de doctorado.
- El objetivo científico de la estancia, que debe estar alineado con las líneas de investigación de los Programas de Investigación del CIBERDEM.
- El objetivo de colaboración intra e interCIBER, priorizándose la adquisición de conocimiento que sea necesario incorporar o la realización de proyectos colaborativos.

Una vez se haya resuelto la ayuda solicitada, se notificará al solicitante y a los IPs de los dos grupos.

Como máximo se otorgará una ayuda por grupo.

La estancia debe realizarse durante el 2020.

Evaluación:

Una vez finalizada la estancia, se presentará un informe para evaluar la consecución de los objetivos. El informe final firmado por el solicitante se enviará por correo electrónico a direccioncientifica@ciberdem.org.

Los aspectos administrativos se describen en el Anexo 1

ANEXO 1

Compra billetes y alojamiento

El billete de tren/avión y el alojamiento se solicitarán a la agencia de viajes BCD Travel, mediante pedido de compra en la intranet. La compra se imputará al centro de coste: DEMF010 Formación CIBERDEM. El alojamiento, en caso de estancias de larga duración se puede pasar por gasto y para justificarlo es necesario presentar el contrato que irá a nombre del interesado, también se tendrá que adjuntar el justificante bancario donde refleje el nombre de quien haya realizado el pago (beneficiario de la ayuda).

Reintegro gastos

El reintegro de los gastos derivados de manutención y alojamiento, si fuera el caso, se solicitará por nota de gastos en la intranet y se justificará mediante tickets o facturas que deben reflejar fecha y lugar. El importe total de gastos a reintegrar, junto con el importe de billetes y alojamiento no puede superar la financiación concedida.

El reintegro de gastos se puede gestionar mensualmente, siguiendo el procedimiento habitual:

1. Acceder a la Intranet: <https://intranet.cientifis.com/CiberDEM/intranet/> con las claves personales
2. En el Menú de Administración, a la izquierda, desplegar Gastos y clicar Nuevo Gasto, cumplimentar los apartados siguientes:
 - a. Fecha inicio actividad y hora
 - b. Fecha fin actividad y hora
 - c. Actividad incluyendo lugar de realización
 - d. Proyecto: DEMF010 Formación CIBERDEM
 - e. Asignación: seleccionar el nombre del interesado
 - f. En compra asociada no poner nada
 - g. Número de cuenta bancaria (IBAN):
 - h. Registrar gastos manutención
 - i. Guardar
3. Se generará un número de gasto y un Documento de declaración responsable. Enviar por correo postal el original del Documento de declaración responsable firmado por el solicitante, junto con los tickets originales, así como una relación de gastos a la Unidad Técnica (a la atención de Víctor Sopeña):

Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. Instituto de Salud Carlos III
c/Monforte de Lemos, 3-5, Pabellón 11, planta baja, Madrid 28029.